

Materia: DERECHO MERCANTIL

Sesión 5.

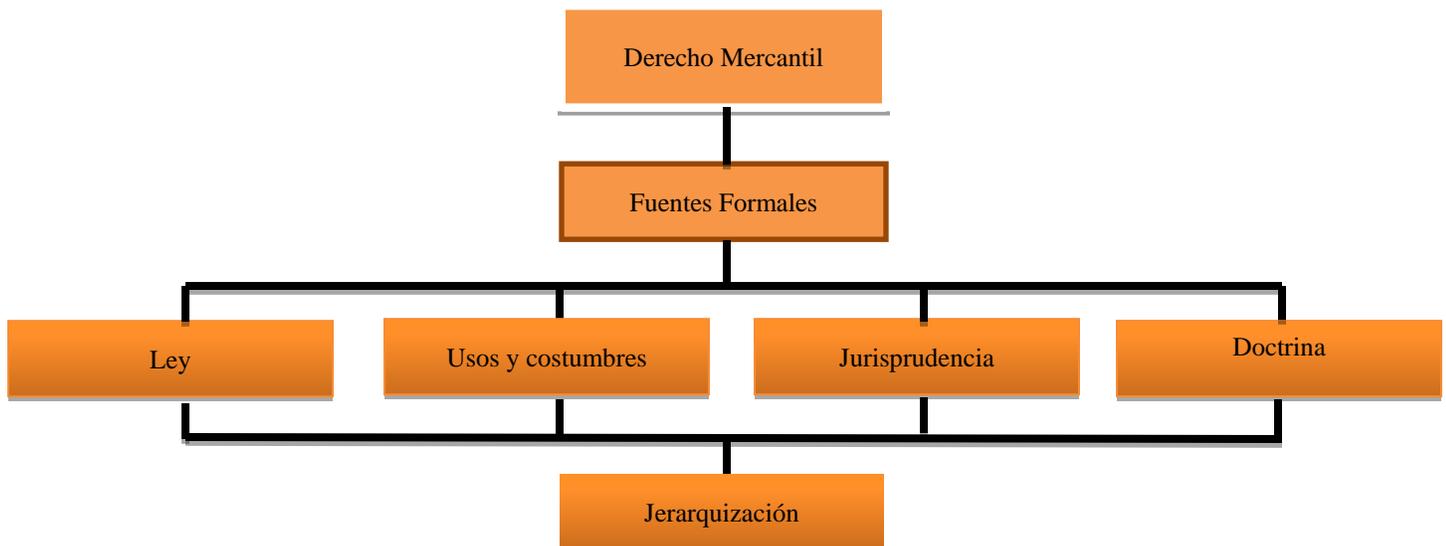
Objetivo de la clase:

Analizar las generalidades del Derecho mercantil, partiendo por el concepto, las fuentes formales y su jerarquización en el Derecho mexicano.

Introducción:

El Derecho Mercantil es la rama del derecho privado que regula las relaciones de los individuos que ejecutan actos de comercio o que tienen el carácter de comerciantes. Fuente es todo aquello de que este se origina en su aspecto objetivo de norma o regla obligatoria de conducta que constituye por lo tanto el modo o forma especial como se desarrolla y desenvuelve esa rama del derecho. Por último, es importante jerarquizar las fuentes del derecho mercantil al momento de su estudio y su aplicación dentro del sistema jurídico mexicano.

Mapa Conceptual:



Desarrollo

GENERALIDADES DEL DERECHO MERCANTIL.

DERECHO MERCANTIL.-Es la rama del derecho privado que regula las relaciones de los individuos que ejecutan actos de comercio o que tienen el carácter de comerciantes

De acuerdo a la ley, tiene aplicación federal {el origen y el desenvolvimiento histórico del derecho mercantil muestra sus raíces consuetudinarias, que de un modo decisivo lo a llevado al estado de desarrollo que hoy alcanza. Este mismo origen lo a individualizado de entre las demás ramas del derecho, dándole un aspecto distintivo. En efecto, como el intercambio comercial exige para las transacciones y para la ejecución de ciertos actos típicos de una

especial actividad humana, tal como la realizada por cierta categoría de personas; los comerciantes.

El derecho mercantil justificó haber sido en un principio una rama del derecho, que aunque hermana siamesa del derecho civil, fue aplicable solo a una casta o categoría de personas dedicadas a una actividad, la intermediación en el cambio con propósito de lucro 'comerciantes'.

Según el criterio que predominante mente se tome como punto de partida para determinar el ámbito de aplicación de las normas relativas al derecho mercantil; el sujeto de derecho que realiza ciertas actividades características al acto de comercio en sí.}

FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL.

CONCEPTO.- es todo aquello de que este se origina en su aspecto objetivo de norma o regla obligatoria de conducta que constituye por lo tanto el modo o forma especial como se desarrolla y desenvuelve esa rama del derecho.

FUENTES FORMALES:

-Ley mercantil.- Es de carácter federal y de aplicación en toda la República, está constituida en primer lugar por el código de comercio.

- Costumbres y usos mercantiles.- Son aquellos actos repetidos constantemente a través del tiempo, en materias mercantiles o de comercio, no regidas por una norma de derecho en la forma de ley escrita.

- Jurisprudencia.- Es la interpretación que de las leyes mercantiles hacen los tribunales federales o en su caso los tribunales comunes, y que son repetidas en 5 casos. La Suprema Corte de Justicia de la nación es quien hace esta interpretación y se consulta en el semanario judicial de la federación.

JERARQUIZACION FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL GENERAL.

-Ley mercantil

-Ley civil.- Se encuentra constituida principalmente por el código civil y en materia de procedimiento es de aplicación el código de procedimientos civiles.

-Jurisprudencia mercantil

-Costumbre mercantil

-Doctrina mercantil.- Conjunto de opiniones que los autores y tratadistas del derecho quienes, fundados en los principios lógicos que se desprenden de todo el conjunto de la legislación positiva, constituyen los principios generales del derecho los cuales serán el principal contenido de esa doctrina.

Resumen:

El derecho mercantil justificó haber sido en un principio una rama del derecho, que aunque hermana siamesa del derecho civil, fue aplicable solo a una casta o categoría de personas dedicadas a una actividad, la intermediación en el cambio con propósito de lucro 'comerciantes'. Fuente es todo aquello de que este se origina en su aspecto objetivo de norma o regla obligatoria de conducta que constituye por lo tanto el modo o forma especial

como se desarrolla y desenvuelve esa rama del derecho. Las fuentes formales son: La Ley, los usos y costumbres, la jurisprudencia y la doctrina. La primera es de carácter federal y está constituida en primer lugar por el código de comercio, los segundos son aquellos actos repetidos constantemente a través del tiempo, los terceros son las interpretaciones que de las leyes mercantiles hacen los Tribunales Federales o en su caso los Tribunales Comunes, y que son repetidas en 5 casos. La Jerarquización de las fuentes del derecho mercantil se establecen de la siguiente forma: la Ley mercantil, la Ley civil, la Jurisprudencia mercantil, la Costumbre mercantil y la Doctrina mercantil.

Bibliografía:

Felipe De Jesús Delgadillo Blanno, "DERECHO MERCANTIL"

Brosetepon, Manuel. "MANUAL DE DERECHO MERCANTIL MEXICANO" Porrúa México, décimo cuarta edición 1981.

Tena, Felipe de J. "DERECHO MERCANTIL MEXICANO". Porrúa, México novena edición 1978.

REFERENCIAS ELECTRONICAS:

<http://www.google.com.mx/search?q=COMERCIANTES&hl=es&biw=1024&bih=674&prmd=ivnsumb&tbn=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ei=F58wTtugHqO0sQKbz6B4&ved=0CFMQsAQ>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/3.pdf>